



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/04/2026 - 17:45:37

Recibo No. 13421561, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BP6CEC92FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Sigla:
Nit: 802.007.653 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 259.763
Fecha de matrícula: 10 de Julio de 1998
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 29 de Abril de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 44 B No 53 B - 19
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: aux.administrativo@metropolitanadeenvios.com
Teléfono comercial 1: 3703040



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/04/2026 - 17:45:37

Recibo No. 13421561, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BP6CEC92FF

Teléfono comercial 2: 3135091937

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 44 B No 53 B - 19

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: aux.administrativo@metropolitanadeenvios.com

Teléfono para notificación 1: 3703040

Teléfono para notificación 2: 3135091937

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.554 del 05/06/1998, del Notaría 7a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/07/1998 bajo el número 76.133 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2058/06/05

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La prestación de servicio de mensajería expresa para la recepción, recolección, clasificación, transportes y entrega de objetos postales como cartas, tarjetas postales, telegrama, facturas, extractos de cuenta, recibo de toda índole, incluyendo los servicios públicos y servicios públicos domiciliarios, impresos, periódicos, envíos publicitarios, investigación de mercadeo y demás objetos que puedan cursar por las redes postales del servicio de mensajería expresa. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor de carga por carretera y actividades necesarias y conexas para la efectiva prestación de tal servicio, mediante la comercialización y administración de vehículos automotores en el territorio nacional y se regirá por las normas que sobre este ramo dicte el gobierno a través del Ministerio de Transporte. Igualmente se encuentra dentro del objeto social prestar el servicio postal de pago, giros postales y centros de pago y recaudo de forma directa o en asocio con otras entidades públicas o privadas. La sociedad también tendrá como objeto social la prestación integral de servicios de asesoría, gestión de cobro, gestión comercial administrativa, operativa y/o técnica a empresas de servicios públicos y complementarios de cualquier naturaleza, para lo cual podrá llevar a cabo operaciones como lectura de contadores de los servicios públicos

domiciliarios de las empresas públicas y privadas de energía, agua, teléfono, gas, etc., así como el desarrollo de todo lo concerniente a la conexión, reconexión, corte e instalación de contadores de los servicios públicos. También podrá llevar a cabo la impresión en gran formato y cantidad de facturas de servicios públicos, cuentas de cobros, impuestos nacionales, municipales, distritales, departamentales, así como impresión a gran formato y cantidad de folletos y demás impresos concernientes a esta actividad económica. En cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá desempeñar las siguientes actividades:

- a) Comprar o vender, recibir o dar en consignación o realizar negocios jurídicos a cualquier título, así como distribuir, agenciar y representar artículos, marcas nacionales o extranjeras, productos y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o de cualquier manera, comercializar o distribuir cualquier tipo de bienes para el consumo masivo y al detal; adquirir, arrendar, enajenar, grabar toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos.
- b) Para la expansión, modernización, adecuación y desarrollo de sus establecimientos de comercio y oficinas la sociedad podrá realizar el diseño, implementaciones, planeación, desarrollo, construcción, ejecución y venta de proyectos inmobiliarios, comerciales o residenciales de todo tipo, destinados o no a sus establecimientos de comercio actuando en nombre propio o por intermedio de terceros para llevarlos a cabo.
- c) Realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporeales propio o recibidos a cualquier título.
- d) Prestar los servicios directamente o por intermedio de terceros, de parqueadero, estacionamiento de vehículos particulares o públicos, instalaciones, remodelaciones, construcciones de obras civiles, alquiler y manejo de herramientas, maquinarias y equipos de cualquier naturaleza, transporte de mercancía.
- e) Podrá desarrollar formatos de ventas en espacios cerrados o abiertos al público, destinados a un público y clientes específicos.
- f) Representar todo tipo de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras.
- g) Realizar todo tipo de operaciones, actos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza con personas naturales, jurídicas de carácter pública, privada o mixta, nacionales o extranjeras otorgando las garantías o avales que se requiera para los mismos.
- h) Abrir establecimientos de comercio, sucursales, agencias dentro o fuera del territorio Colombiano.

(2) Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de derecho público, privado o mixto en el territorio Colombiano o en el exterior en la construcción de cualquier tipo de persona jurídica o entidad que desarrolle actividades complementarias, similares, conexas, necesarias o útiles para el desarrollo del objeto social de la sociedad o que sean de convivencia general para las accionistas.

i) De igual forma para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, invertir en títulos valores, bonos y acciones emitidos por entidades públicas o privadas, cualquier sea la naturaleza u objeto social de la entidad receptora de la inversión en , girar, suscribir, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, transferir, ceder, cancelar o pagar y disponer en cualquier forma de letras de cambio, cheques, giros o cualquiera otros títulos valores o efectos de comercio o aceptarlos en pago y de manera general , efectuar en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, así como la de realizar cualquier actividad lícita de comercio, toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o de las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/04/2026 - 17:45:37

Recibo No. 13421561, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BP6CEC92FF

cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades de la sociedad. j) Manejo de centros de correspondencia y sistemas documentales. k) Suministro de personal. m) Apoyo logístico en operaciones de transporte. n) Gestión y operación de procesos logísticos.

CAPITAL

Capital y socios: \$1.500.000.000,00 dividido en 1.500.000,00 cuotas con valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

SERVI- GARCIA & CIA. LTDA.	NI 800.193.783
Número de cuotas: 846.000,00	valor: \$846.000.000,00
Garcia Fontalvo Carlos Andres	CC 1.143.460.625
Número de cuotas: 154.050,00	valor: \$154.050.000,00
Garcia Fontalvo Carmen Ines	CC 1.045.737.275
Número de cuotas: 166.650,00	valor: \$166.650.000,00
Garcia Gaviria Juan Alberto	CC 1.045.722.866
Número de cuotas: 166.650,00	valor: \$166.650.000,00
Garcia Fontalvo Juan Bernardo	CC 1.045.720.993
Número de cuotas: 166.650,00	valor: \$166.650.000,00
Totales	
Número de cuotas: 1.500.000,00	valor: \$1.500.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Junta General de Socios delega la representación de la sociedad en un Gerente, el cual tendrá un Suplente, quien reemplazara al principal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Cuando la persona designada como Suplente del Gerente deba actuar en nombre y representación de la sociedad, lo harán sin llenar requisito alguno y tendrán las mismas facultades del titular y actuaran en forma independiente. El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo. En especial, el Gerente tendrá las siguientes entre otras: Usar la firma o razón social; representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ; celebrar y firmar a nombre de la sociedad los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social; hipotecar, enajenar aceptar toda clase de títulos valores y celebrar en general todas las operaciones de crédito; constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; cumplir en general con las funciones que le asigne la Junta General de Socios y velar por los intereses de la sociedad, especialmente en cuanto al cumplimiento de las leyes sociales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 30/12/2023, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/01/2024 bajo el número 463.871 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Gerente y Suplente del Gerente



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/04/2026 - 17:45:37

Recibo No. 13421561, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BP6CEC92FF

Garcia Gaviria Juan Alberto

CC 1045722866

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 23/07/2018, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/08/2018 bajo el número 347.521 del libro IX:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal.

Gutierrez Donado Rafael Enrique

CC 72190050

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	46	12/01/1999	Notaria 7a. de Barranq	79.099	25/01/1999	IX
Escritura	1.559	09/06/2003	Notaria 7. de Barranq	105.438	11/06/2003	IX
Escritura	727	15/03/2005	Notaria 1. de Barranq	118.321	21/06/2005	IX
Escritura	2.144	19/07/2006	Notaria 7 a. de Barran	126.021	16/08/2006	IX
Escritura	3.787	30/12/2011	Notaria 7a. de Barranq	236.779	04/01/2012	IX
Escritura	1.185	18/05/2013	Notaria 7a. de Barranq	255.421	29/05/2013	IX
Escritura	300	10/02/2015	Notaria 7 a. de Barran	279.595	11/02/2015	IX
Escritura	300	10/02/2015	Notaria 7 a. de Barran	279.594	11/02/2015	IX
Escritura	314	18/02/2016	Notaria 7a. de Barranq	301.802	24/02/2016	IX
Escritura	314	18/02/2016	Notaria 7a. de Barranq	301.803	24/02/2016	IX
Escritura	2.262	06/10/2016	Notaria 7a. de Barranq	314.808	11/10/2016	IX
Escritura	2.262	06/10/2016	Notaria 7a. de Barranq	314.809	11/10/2016	IX
Escritura	426	10/03/2020	Notaria 7 a. de Barran	379.135	12/03/2020	IX
Escritura	586	18/05/2020	Notaria 7 a. de Barran	380.388	21/05/2020	IX
Escritura	1.480	20/11/2020	Notaria 7 a. de Barran	391.253	25/11/2020	IX
Escritura	268	15/02/2023	Notaria 7 a. de Barran	448.879	14/04/2023	IX
Escritura	808	19/05/2025	Notaria 7 a. de Barran	501.062	03/06/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 5310

Actividad Secundaria Código CIIU: 5320



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/04/2026 - 17:45:37

Recibo No. 13421561, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BP6CEC92FF

Otras Actividades 1 Código CIIU: 1811

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

METROPOLITANA DE ENVIOS LTDA

Matrícula No: 259.764

Fecha matrícula:

10 de Julio de 1998

Último año renovado: 2026

Dirección: CR 44 B No 53 B - 19

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

METROPOLITANA DE ENVIOS

METROENVIOS LTDA

Matrícula No: 639.344

Fecha matrícula: 15 de Febrero de 2016

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 40 No 44 - 119

Municipio:

Barranquilla - Atlantico

Nombre:

METROENVIOS LTDA GALAPA

Matrícula No:

887.485

Fecha matrícula: 11 de Marzo de 2024

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 12 No 22 - 87

Municipio: Galapa - Atlantico

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 29/04/2026 - 17:45:37

Recibo No. 13421561, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BP6CEC92FF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 2.842.706.288,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 5310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA